

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31963** MADRID.

Edicto.

José-Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 537/09, por auto de diez de Septiembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Radoca S.A, con C.I.F. número A-28014769, con domicilio social en la calle Río Júcar n.º 8, Polígono Industrial El Nogal de Algete, y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066466-1